

# Boletín Oficial

## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes. . . . .	2 pesetas.	Por 1 mes. . . . .	2,50 pesetas.
Por 3 meses. . . . .	5,50 "	Por 3 meses. . . . .	7 "
Por 6 meses. . . . .	10,50 "	Por 6 meses. . . . .	12,50 "
Por 1 año. . . . .	20,50 "	Por 1 año. . . . .	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**JUNTA PROVINCIAL**

**DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.**

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión celebrada el día 1.º de Agosto último.

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Quedar enterada con satisfacción de haber sido nombrado vocal de esta Junta, en concepto de Concejal, D. Ildefonso San Millán; de haberse celebrado exámenes con buenos resultados en la enseñanza en las escuelas públicas de Arnedillo, Villarta, Angunciana, niños; Navajún y Arnedo, en los meses de Junio y Julio últimos y de una circular del Rectorado del distrito, disponiendo se publiquen en el BOLETIN OFICIAL las propuestas unipersonales para la provisión de escuelas.

Igualmente quedó enterada de los nombramientos de Maestros y Maestras propietarios hechos por la Dirección general de Instrucción pública é Ilmo. Sr. Rector en los indicados meses de Junio y Julio finados; así como de la resolución del expediente que se instruyó á D. Marcelino Galilea, Maestro de Torre de Cameros, separándole del Magisterio.

Elevar al Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario para su aprobación, los nombramientos de Maestros interinos acordados con arreglo á las disposiciones vigentes; el acuerdo del Patronato de las escuelas de Soto de Cameros, elevando el sueldo del primer Maestro á 1100 posetas, en vez de las 1095 que tenía señaladas; una exposición promovida por el Maestro de San Millán de Yécora, solicitando autorización para cursar el tercer año de la carrera en la Escuela Normal de Zaragoza, con informe favorable, y el expediente de supresión de la escuela de Arrúbal, manifestando que en el distrito municipal de Agoncillo no existe más grupo de población que el expresado Arrúbal.

Ordenar al Alcalde de Fonzaleche satisfaga al Maestro de Villaseca la cantidad de 200 pesetas que se le adeuda por el concepto de gratificación de los años de 1887-88 1888-89, informando en este sentido la reclamación que el interesado promovió ante la Dirección general del ramo.

Devolver á este centro la instancia elevada por D. Casimiro Serrano, Maestro de Alesón, solicitando aumento de sueldo, haciendo constar que por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, á propuesta de esta corporación, se asignó mayor haber á varias escuelas incompletas desde el 1.º de Julio próximo pasado, siendo una de ellas la del pueblo de que se trata, que tenía 317 pesetas y desde dicho día 360.

Decir á los Alcaldes de Arenzana de Arriba y Castroviejo, que esta Junta ha visto con mucho gusto el celo de las locales de 1.ª enseñanza, nombrando Maestros interinos á los Sres. Curas párrocos, con el fin de que los niños no se hallaran aban-

donados durante el tiempo de la vacante de las escuelas; pero que no puede acreditarse haber alguno á los mencionados Sres. Curas por estar destinados los productos de las escuelas vacantes para el pago de las jubilaciones de los Maestros, pudiendo el Ayuntamiento gratificar sus servicios con las retribuciones escolares.

Pasar á informe de la Inspección del ramo una exposición de varios vecinos de Cihuri que solicitan la creación de una escuela de niñas por contar la localidad más de 500 almas; el expediente instruido por la Junta local de La Santa al Maestro D. Salvador Martínez, por faltas que se le atribuyen en el ejercicio de su cargo y un oficio del Rectorado, sobre las reformas que se crean necesarias para acomodar las escuelas de niñas de esta ciudad á las prescripciones legales.

Oficiar al Alcalde de Lardero manifestándole que, puesto que el Ayuntamiento adeuda al Maestro, D. Bonifacio Sánchez, de sus haberes, 1080 pesetas, cuando le sean abonadas, puede dicha corporación cobrar el débito de 1069 pesetas que se le reclama como fiador que fué del rematante de consumos en el año de 1885-86, D. Julián San Pedro, previa autorización del expresado Maestro á favor del Ayuntamiento, para que perciba de la habilitación, en su día, la repetida cantidad de 1069 pesetas.

Trasladar al Alcalde de Haro un oficio de la Dirección general del ramo, desestimándole el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de dicha villa contra la providencia de esta Junta sobre devolución de cantidades sobrantes en la Caja especial de 1.ª enseñanza.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL la comunicación de la Dirección general, referente al proyecto de un monumento para perpetuar la memoria del ilustre hombre público D. Claudio Moyano, autorizando á las Juntas provinciales para que en las Cajas de 1.ª enseñanza se custodien los fondos que se recauden con dicho fin.

Exponer ante la misma Dirección general, que á juicio de esta corporación no procede dejar sin efecto la permuta que de las escuelas de Tirgo y Sapeira se hizo por la mencionada Dirección general, puesto que el Maestro del primero de estos pueblos tomó posesión de su cargo dentro del plazo legal.

Devolver á la Maestra de Hormilla una instancia en la que solicita le sean de abono en su carrera los servicios que prestó en las escuelas de Bañares y Ezcaray y se le autorice para poder optar que con curso á escuelas de oposición, para que la rehaga omitiendo el párrafo en que pretende autorización para solicitar escuelas de oposición, por no ser procedente dar curso á peticiones de ésta índole.

Cursar al Rectorado del distrito el expediente incoado por el Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza de Calahorra, solicitando la supresión de una escuela de niñas; informando no procede se acceda á lo solicitado por no hallarse esta ciudad comprendida en las disposiciones vigentes en el asunto de que se trata.

Declarar visto un oficio de D. Eustasio Bajo, Maestro de Munilla, de fecha 21 de Abril próximo pasado.

Prevenir al Maestro de Montemediano participe á esta Junta las causas que le obligaron á ausentarse

de su escuela desde el 23 de Junio hasta el 1.º de Julio últimos, sin la correspondiente licencia.

Dejar en suspenso el expediente del Ayuntamiento de Fonzaleche, en el que solicita la supresión de la escuela de niñas y reducción á incompleta de la de niños, hasta que se publiquen con carácter oficial los datos referentes á grupos de población del censo de 1887, como se previene por el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Tramitar, con favorable informe, el expediente de D. Paulino Cordón, Maestro de 1.ª enseñanza, solicitando rehabilitación de derechos para poder volver al ejercicio activo del Magisterio, y el promovido por el Maestro de párvulos de Haro, con el fin de que se le expida el título administrativo de la escuela que desempeña.

Ordenar al Alcalde de Villaverde, que con la mayor urgencia y sin dar lugar á nuevos avisos, proporcione al Maestro casa habitación capaz y decente como lo dispone la ley.

Trasladar al Alcalde de Enciso un oficio del Rectorado de 17 de Julio que acaba de finar, en la parte que se refiere el percibo de haberes de las Maestras D.ª Angela Villaverde y D.ª Mónica Mazo, como interinas, y D.ª Francisca Morales, como propietaria, remitiéndole la oportuna liquidación de las cantidades cobradas por dichas Maestras, para que cumplimente este servicio como en el referido oficio se previene.

Remitir á informe de las Juntas locales de 1.ª enseñanza de Aldeanueva de Ebro y de Casalarreina, el expediente de permuta de sus escuelas incoado por los Maestros, don Manuel Arancón y D. Hermenegildo Ochoa, respectivamente.

Estar conforme con lo informado con fechas 11 de Mayo y 30 de Junio últimos por la Inspección del ramo, como resultado de la visita ordinaria girada á diferentes escuelas de esta provincia.

Aprobar los presupuestos del material de escuelas del actual año económico, de conformidad con lo propuesto por la Inspección de 1.ª enseñanza.

Logroño 9 de Diciembre de 1890.—El Gobernador Presidente, José González Serrano.—El Secretario, Román Zuazo.

**PRIMERA SECCIÓN**

**DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.**

RELACION de los productos leñosos cuyo aprovechamiento en especie para las atenciones de uso propio de los vecinos del pueblo propietario del monte, ha sido autorizado por Real orden de 16 de Agosto último, debiendo verificarse con sujeción al pliego de condiciones publicado al efecto en el BOLETIN OFICIAL núm. 71, correspondiente al 25 de Septiembre último.

PUEBLOS	NOMBRE DE LOS MONTES		LEÑAS	ESTÉREOS.		TASACIÓN.	PLAZO PARA LA		OBSERVACIONES
				Gruesas.	Ramaje.		Corta.	Saca.	
Navarrete.	Dehesa la Verde.		Roble	200	200	700	2 meses	1 mes	(Se obtendrán por corta á mata rasa de todos los robles existentes dentro de la superficie que abrazan los límites siguientes: N., la corta anterior de subasta; E., camino de los Rozos; S., línea de árboles marcados en la ladera de los rozos, y O., línea de árboles marcados que separa este lote del de subasta. Se obtendrán de 112 robles secos, huecos é inútiles, señalados con el marco en toda la extensión del monte. Se obtendrán de 84 robles viejos é inútiles señalados con el marco, en el sitio denominado Cerro del Aguila. Se obtendrán por limpia descuajando el corcajo y limpiando las matas de encima raquífticas dejando sin cortar los más derechos y robustos á la distancia de un metro uno de otro.
Hornos.	Dehesa del Prado.		Roble	200	150	375	2 meses	15 días	
Daroza.	Dehesa del Castillo.		Roble	250	50	450	2 meses	15 días	
Medrano.	Dehesa Carrascal.		»	»	200	250	1 mes	15 días	

**PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO**

Logroño 10 de Diciembre de 1890.—El Ingeniero jefe, Francisco Manso.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO**

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

**Sesión del día 8.**

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior:

Acogida favorablemente la idea expuesta por el Sr. Alcalde de Los Arcos, rogando se nombre una comisión del municipio que concurra á la casa Consistorial de aquella villa el 12 del corriente mes á las 2 de la tarde, para resolver las dificultades ó inconvenientes que puedan existir para la construcción del proyecto de un ferrocarril de Logroño á Pamplona, fueron designados para concurrir á la Junta general de que se trata, el Excmo. Sr. Alcalde y los Procuradores Síndicos, los cuales, á pesar de las amplias facultades que el Ayuntamiento quiso concederles, manifestaron que no se obligarán á nada, si no condicionalmente para que el municipio resuelva después lo que crea más oportuno á los intereses que le están encomendados.

Se autorizó á los ganaderos de reses lanares y cabrias para encerrar los rebaños dentro de la población, desde el día 15 del actual.

A propuesta de la comisión permanente de Policía rural fué aceptada la oferta de D. Ricardo Infante, referente á la caza y pesca del pantano, á quien se dará conocimiento de esta resolución para que desde luego pueda entrar en el usufructo de los productos mencionados, remitiéndole á la vez copia autorizada de las condiciones á que debe sujetarse.

Después de varias explicaciones dadas por el Excmo. Sr. Alcalde, el Ayuntamiento resolvió por unanimidad desestimar la pretensión de los celadores nocturnos de esta ciudad, en que ruegan se limite ó suprima el canto durante las horas de la noche, pues no creyó oportuno alterar la costumbre establecida, respecto del servicio de que se trata.

Leída una instancia de D. Vicente Toledo Mateo, se dispuso colocar una acera en todo el trayecto de la casa que posee en la carretera de Soria, por cuenta de los fondos municipales, á condición de que el interesado coloque los tres pies que determina el art. 51 de las ordenanzas municipales.

Antes de resolver definitivamente una instancia de D. Julio Farias, pidiendo permiso para reconstruir la parte ruinosa de una tapia del solar número 29 de la calle de la Villanueva, y para jaharrarla toda, se acordó oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana y del Sr. Arquitecto municipal.

Se autorizó á D. José Herreros de Tejada para ampliar la construcción de la casa que está levantando en la ronda del Muro de la Penitencia, con vuelta á la calle de San Agustín.

El municipio acordó dar gracias expresivas á D.<sup>a</sup> Cipriana Unda de Planzón por los buenos propósitos que la animan en favor de esta capital y por la esquisita deferencia guardada á la representación popular.

Prorrogando por 6 meses más la pensión concedida á D.<sup>a</sup> Petronila Ruiz, con objeto de atender á la lactancia de su hijo, pagándose el gasto con cargo al capítulo y artículo de Beneficencia domiciliaria.

A probando por unanimidad el acta de la recepción definitiva del depósito de aguas y disponiendo se entregue un ejemplar al interesado, para la cancelación definitiva del contrato, á cuyo acto acudirán en representación del municipio el Excmo. Sr. Alcalde y el Procurador Síndico, quedando el otro autorizado unido al expediente de su razón.

Se autorizó á D. Pascual Velázquez para reformar la fachada de la casa número 44 de la calle del Mercado, con sujeción estricta al plano que hoy se aprueba.

A probado por unanimidad el informe de la comisión de tres Tenientes de Alcalde, referentes á las atribuciones de los Alcaldes de barrio, se acordó transcribirlo á los interesados, por contestación á su instancia de 4 de Septiembre último.

Se autorizó á D. Ciriaco del Val para trasladar al panteón de familia, que posee en el nuevo cementerio, los restos mortales de D.<sup>a</sup> Toribia Fernández Vallejo y D.<sup>a</sup> Bernardina Fernández Vallejo, fallecidos en los años de 1881 y 1882 respectivamente.

A propuesta del Excmo. Sr. Alcalde, se dispuso autorizar al oficial primero Contador D. Gregorio España, para reducir á plata 9000 pesetas en calderilla con objeto de satisfacer obligaciones perentorias de la municipalidad, siempre que el quebranto no exceda en ningún caso del 1 y 1/2 por 100.

Antes de resolver en definitiva el asunto referente á las muestras facilitadas por una casa industrial de Zaragoza, que pueden adaptarse en la rotulación de calles y numeración de las casas de esta ciudad, dispuso el Ayuntamiento que la comisión permanente de Policía urbana, con el Sr. Arquitecto municipal, formen un presupuesto para conocer el importe total de la obra y decidir, con conocimiento de causa, lo que sea procedente.

Dada lectura de un telegrama y carta remitidos por el Sr. Teniente de Alcalde D. Dionisio Presa, haciendo conocer los principales detalles del recibimiento que Zaragoza ha hecho al excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, quedando los individuos de la corporación muy complacidos de las atenciones que les ha guardado su querido compañero.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

### Sesión del día 15.

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior:

Acto seguido le fué admitida la vecindad que solicitan D. Pío Simón Reinares y D. Paulino Jiménez Elías, acordando inscribir sus nombres en el padrón general de esta ciudad.

Desestimando una instancia de don Juan Marrodán en que ofrece 5 pesetas anuales por el permiso de colocar anuncios de su industria en cada grupo de urinarios que se coloquen en los parajes públicos de esta ciudad.

Se dió cuenta de una comunicación remitida por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo un acuerdo de la Excmo. Diputación, correspondiente al día 4 del mes actual, en que se aprueba la cuenta de bagajes suministrada por la Alcaldía en Julio último y cuyo importe de 155,50 pesetas será abonado en compensación del cupo provincial de ejercicios anteriores.

Aprobando la ampliación del programa de los festejos que han de celebrarse en esta ciudad con motivo de la visita que el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta proyecta hacer á la misma, así como pedir licencia á la autoridad superior civil de la provincia á fin de iluminar el puente de hierro en la noche que en definitiva se señale.

Se dispuso que la instancia presentada por D. Juan Infante rogando se declare subsistente el acuerdo de 23 de Agosto de 1884, por el que se le autorizó para cubrir con losas de sillería la parte de río lindante con la casa que posee en la calle de Soria, pase á informe de la comisión de Policía urbana que tendrá á la vista cuantos antecedentes obren en las dependencias municipales.

Desestimando una instancia de Bonifacio Salazar, pidiendo licencia para establecer un puesto de tiro de flecha en el paseo de las Delicias.

Se autorizó á D. Julio Farias y Merino para reconstruir la parte ruinosa de una tapia del solar núm. 29 de la calle de la Villanueva y para jaharrar el resto de la misma, á condición expresa de que cuando el propietario intente construir de nuevo en la pared y solar mencionados, ha de destruir todo lo hecho, en virtud de dicha autorización.

Igualmente se autorizó á D. Venancio Sáez para ejecutar varias obras en las fachadas de la casa que posee en la Ronda del Muro de Carmelitas con vuelta á la calle de San Gil, siempre que se ajuste estrictamente al plano que hoy se aprueba.

A propuesta del Excmo. Sr. Alcalde, se acordó pagar á D. Anselmo Martínez la cantidad de 6000 pesetas que según el contrato celebrado con el mismo se le adeudan hasta fin del presente mes, por obras de reparación ejecutadas por cuenta del municipio en el exconvento de la Merced, dedicado á fábrica de tabacos, la cual se hará con

cargo al cap. 6.º, art. 1.º del presupuesto de 1890 á 1891.

Discutida la proposición hecha por escrito por el Sr. Teniente Alcalde don Dionisio Presa, se aplazó la resolución de los números 1.º, 3.º y 6.º, así como la segunda parte del núm. 4; se aprobó el núm. 2 á condición de que la caseta que ha de construirse á la salida de la estación, sea modesta, á fin de evitar un gasto excesivo; la 4.ª también fué aceptada, disponiendo que la primera fila de árboles, frente á la acera del paseo de los Reyes, se sustituya por acacias; el resto quedó aplazado.

Respecto del núm. 5 se dispuso esperar la presentación del informe facultativo, y que la poda de los árboles del paseo de las Delicias se haga bajo la dirección del jardinero municipal.

Los números 7.º y 8.º fueron aprobados y en cuanto al 9.º y 10, se determinó oír el informe de la comisión encargada del alumbrado público.

El Sr. Presidente dió cuenta detallada de todo lo ocurrido en la Junta general celebrada en la villa de Los Arcos á la hora de las dos del día 12 del presente mes, para tratar de vencer los obstáculos que puedan oponerse á la construcción de un ferrocarril de Logroño á Pamplona.

Dijo su señoría que el asunto presentaba buen aspecto, á pesar de lo expuesto por algunos pueblos que no atraviesa la referida vía: que si la Diputación de Pamplona garantiza con un 5 por 100 el importe del capital que se emplee durante los 16 años, hay una empresa en Bélgica que se compromete á tomar á su cargo obra tan interesante, y que se decidió enviar una comisión á la capital de Navarra, de la que su señoría fué nombrado Presidente honorario, para que la Diputación foral y provincial resuelva una instancia que hace cuatro meses le dirigió el Ingeniero Sr. Legorburu, concesionario de aquella vía, después de recaer acerca de la misma la aprobación de los poderes públicos. Por último, expresó su señoría la satisfacción que sentía, así como sus compañeros de comisión, por las delicadas deferencias dispensadas, no sólo por el municipio de Los Arcos, sino que también por la señora doña Francisca Iseba, que les había hospedado en su casa, guardándoles los más exquisitos cuidados y consideraciones.

El Ayuntamiento oyó con gusto las explicaciones del Excmo. Sr. Alcalde y dispuso se consigne en el acta de este día un expresivo voto de gracias para el Ayuntamiento de Los Arcos y señora Iseba, porque al recibir con tan exquisita cortesía á los que iban representando á Logroño, bien merecen el reconocimiento de la corporación que les envió.

Provocada detenida discusión acerca de la forma que debe tener el paseo del Instituto en su parte de oriente, se decidió en definitiva que se ajuste al plano que va unido al expediente y á los trabajos realizados hasta la fecha.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

### Sesión del día 22

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Leída el acta anterior y después de las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde acerca del núm. 2.º de la proposición presentada por el Sr. Presa en el día 15 del mes actual relativa al derribo del árbol que existe á las inmediaciones de la caseta de consumos á la entrada de la estación del ferrocarril, quedó aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el despacho de los asuntos ordinarios, se autorizó plenamente á la comisión de Policía urbana para resolver lo que haya de hacerse respecto de las acacias que existen en el camino interior de la estación del ferro carril desde el árbol de que se trata en el acuerdo anterior.

El Sr. San Millán dijo: Que hallándose vivamente interesado en el engrandecimiento de esta capital, deseaba conocer el estado en que se encuentra el asunto relativo á la construcción de las Factorías militares.

Haciendo historia detallada del asunto el Excmo. Sr. Alcalde, el Ayuntamiento consideró de suma conveniencia que el expediente no sufra retraso, resolviendo por unanimidad autorizar á la comisión permanente de Policía urbana para que, con el excelentísimo Sr. Alcalde, resuelva cuantos incidentes se presenten, á fin de que las Factorías militares se construyan sin que por parte del municipio se ofrezcan obstáculos de ningún género.

Terminado este asunto y á propuesta también del Sr. San Millán, se decidió gestionar activamente el pronto y favorable despacho del expediente incoado para la construcción de un hospital militar en esta plaza, cuyo proyecto, según el Sr. Alcalde, se halla en el Ministerio de la Guerra, despachado ya por la Inspección de Ingenieros de Burgos.

Acto seguido le fué admitida la vecindad que solicita doña Jerónima Martínez, acordando inscribir su nombre en el padrón general de esta ciudad.

Se resolvió contribuir con 80 pesetas para sufragar la función que la Comunidad de Carmelitas dedicará en el día 8 de Diciembre próximo al inefable misterio de la inmaculada Concepción de María Santísima, pagándose dicha suma con cargo al cap. 9.º, art. 3.º del presupuesto de 1890 á 1891.

Dada cuenta de una carta del eminentísimo Sr. Nuncio Apostólico en Madrid, referente á la traslación de la Silla Episcopal, el Ayuntamiento acordó se una al expediente respectivo.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en comunicación del día de ayer, transcribe un acuerdo de la Comisión provincial, aprobando la cuenta de gastos é ingresos ocurridos durante el año de 1889-1890 para el sostenimiento de la cárcel de este partido judicial.

Visto, se acordó pase á la sección de Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Acto continuo se dió lectura á otra

comunicación de la autoridad superior civil de la provincia, confirmando el acuerdo relativo á un lavadero, sito en la calle de Soria, cuya clausura se considera improcedente: la corporación enterada, dispuso se notifique la providencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á D. Pedro Leon Díez y demás apelantes del acuerdo citado, para que puedan entablar el recurso á que hubiere lugar, si es que así lo estiman oportuno.

Dada lectura de dos expedientes entregados por D.<sup>a</sup> María González y D.<sup>a</sup> Juliana Blanco y Valle, madre de los mozos Prudencio San Juan González y José Rodríguez Blanco, números 16 y 68 del alistamiento de 1890 para el reemplazo del Ejército, á fin de probar la exención que alegan de ser hijos únicos de viuda pobre á quien mantienen, el Ayuntamiento, oído el parecer del Sr. Procurador Síndico, los declaró comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art. 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, exceptuándolos del servicio activo y soldado condicional ó recluta en depósito, puesto que la mencionada exención ha sobrevenido despues de la clasificación de soldados y antes del día del sorteo; disponiendo se remita los expedientes de que se trata á la Comisión provincial, para que obren en ella los efectos oportunos.

Se autorizó á D. Agustín Soler para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de San Pablo.

Defendida por D. Dionisio Presa la proposición que presenta para reformar la vía que circunvala la Glorieta, demostrando la utilidad y necesidad de la mencionada reforma, el Ayuntamiento dispuso oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana.

Aconsejada por la misma comisión la conveniencia de colocar una valla con pilastras de madera, jardineras de hierro y barras del mismo metal, que circunvale el paseo del Instituto, donde se ha levantado una estatua en honor del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, se dispuso que el gasto que ha de originar esta mejora ó sean 487 pesetas, se comprendan en el presupuesto adicional al del ejercicio de 1890-91, puesto que en la actualidad no hay crédito autorizado al efecto.

El Ayuntamiento quedó enterado de las instalaciones hechas para el suministro de aguas potables á los vecinos de esta ciudad, cuyo producto trimestral asciende á 1224 con 75 céntimos, sin perjuicio de lo que resulte al hacer la comprobación de los 23 contadores que resultan en el estado demostrativo, presentado por la Secretaría, y supo que el total recaudado hasta la fecha, por aquel servicio, importa 3380 pesetas 23 céntimos, ingresadas ya en la Depositaria municipal.

También se enteró de que en esta capital la comisión permanente de Consumos ha aforado 62.000 cántaras de vino de la última cosecha, á condición de que se presente el aforo definitivo, tan luego como se rectifique la cabida

de algunos envases nuevos y de otros reparados.

Leídas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales, fueron aprobadas.

### Sesión del día 29.

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Antes de entrar en el despacho de los asuntos ordinarios, el Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento del estado satisfactorio en que se hallan los expedientes instruidos para la construcción de un hospital militar, factorías también militares, y la reclamación de las sumas que la Hacienda pública adeuda á la corporación, por recargos sobre las contribuciones de varios años económicos, así como por sueldos anticipados al personal de estadística, lo cual se oyó con gusto por el municipio.

Enterado el Ayuntamiento de la segunda disposición transitoria del Real decreto, fecha 5 del mes actual, para la adaptación de la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, designó una comisión, compuesta de los tres Tenientes de Alcaldes, que informe en este asunto todo lo que proceda, á fin de que se cumplan escrupulosamente las disposiciones del expresado Real decreto.

Consultado por la Secretaría si había de procederse á formar nuevo padrón de vecinos, pues el último se hizo en virtud de una disposición del Gobierno, fuera del tiempo que señala el art. 20, capítulo 3.<sup>o</sup> de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda á la rectificación, conforme con lo que preceptúa el art. 18 de la propia ley.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de acuerdo con lo determinado por la Comisión provincial en sesión del día 19 de este mes, interesa, en nombre de la salud pública, se haga desaparecer de la plaza del Coso todo lo que constituya un foco de infección, perjudicial en alto grado al vecindario. Después de una detenida discusión, en la que tomaron parte varios señores Concejales y el Sr. Presidente, dando á conocer la imposibilidad de construir una alcantarilla para el servicio de aquella zona, se decidió que la comisión de Policía urbana proponga las medidas que deban adoptarse á fin de que las inmundicias de dicha calle del Coso se viertan en un solo punto, procurando, entre tanto, se vigile la conservación de la mayor limpieza posible, á fin de que no se causen perjuicios á la salud pública, aun cuando dicho aseo se tiene muy recomendado al Sr. Inspector de policía urbana.

Aprobado por unanimidad el informe de la comisión permanente respectiva en la exposición de D. Juan Infante, se acordó transcribirlo al interesado, por contestación á su escrito relativo á este asunto.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Prado, en que ruega se le cedan los terrenos para construir dos panteones en el nuevo cementerio, cuyo importe abonará el exponente en losas para la reparación de las aceras, hasta cubrir el valor de los expresados terrenos, el Ayuntamiento autorizó al excelentísimo Sr. Alcalde para resolver la pretensión en forma legal.

Aprobando la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo, ascendente á la suma de 47.288 pesetas.

De conformidad con el informe emitido por la comisión permanente de Policía urbana, en el día 27 del mes actual, el Ayuntamiento dispuso encargar al Sr. Arquitecto el estudio necesario para la reforma propuesta por el Sr. Teniente de Alcalde don Dionisio Presa en 22 del propio mes, á fin de evitar acuerdo definitivo.

El proponente dió gracias á la comisión por su dictamen y quedó terminado este asunto.

Leídos los informes del excelentísimo señor Alcalde y del Inspector de policía urbana, se acordó inscribir en la lista de pobres para la asistencia médica y suministro gratuito de medicinas á los individuos que se expresan á continuación.

Martín Navajas  
Romualdo Azcoitia  
Rosa Rodríguez y Sáenz  
Isabel Hernandez  
Bonifacio Gardachal  
Inocente Iñiguez  
Florencio Romo  
Pedro Omatos  
Rufina Fernández  
Andresa Martínez  
Faustina Merino.

Se dió lectura á una instancia suscrita por D. Adrián Platas, D.<sup>a</sup> Petra López y D. Miguel Martínez, y á otra de D. Cándido Mugaburu, D. Juan Marrodán, D. Saturnino Iñiguez Bretón, D. Cecilio Modrego y D. Martín Alesanco, pidiendo, en la primera, se corten los plátanos de la calle de la Estación, y en la segunda los que existen en los andenes de la vía de la plaza de toros desde la casa del Sr. Iñiguez Bretón.

Habiendo salido del consistorio el Sr. D. Facundo Sengáriz, y después de una ligera discusión, el Sr. San Millán opinó se oyera el informe de las comisiones permanentes de Policía urbana y rural; creyendo el Sr. Vidaurreta que en el asunto debía intervenir únicamente la primera de las dos, por ser de su incumbencia el servicio de que se trataba; pero como el Sr. Domínguez fuera del mismo parecer que el Sr. San Millán, se decidió que dictamine la comisión de Policía urbana, con los señores San Millán y Domínguez, puesto que el Sr. Sengáriz no podía entender en la tramitación del expediente por hallarse directamente interesado en el mismo.

Autorizando á la Secretaría para realizar los trabajos preliminares del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército de 1891.

Disponiendo que el oficial 2.<sup>o</sup> de la Secretaría D. Francisco Martínez y Merino, concorra con el Sr. Procurador Síndico D. Juan Manuel Farías y Herce, al acto de la entrega en caja de los mozos de esta ciudad, declarados útiles sorteables y de los que han de ser destinados á los depósitos, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo.

El Excmo. Sr. Alcalde preguntó al municipio si las basas de piedra ya labradas han de colocarse para sostenimiento de los dos candelabros que existen en la plaza de la Constitución.

Después de algunas observaciones hechas por el Sr. Presa, acerca de la reforma que en su concepto debía sufrir el alumbrado de aquel centro, se contestó afirmativamente la pregunta del Sr. Alcalde.

El Sr. Garrido presentó la partitura de un paso doble que el joven D. Florencio Oliván dedica al Excmo. señor D. Práxedes Mateo Sagasta; y el Ayuntamiento dispuso dar un expresivo voto de gracias al autor del estudio por la esquisita deferencia guardada á tan ilustre hijo de esta población.

El Sr. Presa demostró el deseo de saber si en la función de gala que ha de celebrarse en el coliseo dramático en honor del Sr. Sagasta, había de tener representación el municipio, como en su concepto procedía.

Enterada la corporación, acordó conforme con los deseos de su señoría y dió autorización al Sr. Alcalde para disponer lo conveniente al cumplimiento de esta decisión.

Otra pregunta hizo el mismo señor Presa para averiguar si en el banquete con que el pueblo proyecta obsequiar á tan ilustre huésped, el municipio debía estar representado.

Después de discutir el asunto se decidió que el Excmo. Sr. Alcalde lleve la representación que el referido señor Presa había indicado.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se acordó remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el extracto de los acuerdos celebrados por la Junta municipal en el presente mes para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, como determina el art. 109 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Logroño 5 de Diciembre de 1890.  
—Anselmo Torralbo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

### Sesión ordinaria de 9 de Diciembre de 1890.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877. —El Presidente, José Rodríguez Paterna.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.